

1991 19

RESOLUCION No. 91.1.1.1.

1535

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de julio de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de "FLORESDEL COTOPAXI S.A.";

QUE el doctor Alfredo Gallegos Banderas, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha, signado con el No. 08009 de 13 de agosto de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.91.678 de agosto 30 de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989 y, ADM-50098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "FLORESDEL COTOPAXI S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUQUES (S/. 10'000.000), dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES (S/. 1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

"FLORES DEL COTOPAXI S.A."

- 2 -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

4 SET. 1991

~~Dr. José María Borja Callejas~~

DJ. CAZ.
DSCM.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 194 del Registro ~~de~~ tomo 23. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 4 de Setiembre de 1991.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

